S e c r e t a r í a E 0511/2014

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Informe presentado por el señor Representante Jorge Gandini sobre lo actuado entre los días 24 al 26 de julio de 2014, en la ciudad de Panamá, República de Panamá

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo, agosto de 2014.

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la Panamá – República de Panamá a la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y al Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el marco del 50° Aniversario del Organismo que sesionara entre los días 24, 25 y 26 de julio de 2014, en dicha Reunión participé en mi carácter de miembro de dicha Comisión.-

Jørge Gandini Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

RECIBIDO 18 11 14

HORA: 13:00 FUNCIONARIO:



Informe para el Literal P. del Artículo 104

Panamá, República de Panamá 24, 25 y 26 de julio de 2014

Actuación del diputado JORGE GANDINI

en la

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CON EL FORO PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL ORGANISMO



2014, Año del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano



ACTA

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en Panamá, los días 25 y 26 de julio de 2014, se reúne la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración donde participan los siguientes legisladores:

Nombre - País

Sen. María de los Ángeles Higonet Argentina

Dip. Mariela Ortiz Argentina

Sen. Rene Martínez Callahuanca Bolivia

Dip William Barrantes Costa Rica

Sen. C.E. Cooper Curacao

Sen. Elmer R. Wilson Curacao

Dip. Marcela Hernando Chile

Asamb. Octavio Villacrèses Peña Ecuador

Dip. Ernesto Núñez Aguilar México

Sen. Alejandro Encinas Rodríguez México

Sen. Gracita Arrindell San Martin

Dip. Daniel Caggiani Uruguay

Dip. Jorge Gandini Uruguay

Dip. Roy Daza Venezuela

AGENDA:

Tema I

Democracia y Partidos Políticos en América Latina Expositora: Sen. María de los Ángeles Higonet, Argentina

Tema II

Proyecto de Ley Marco de Comunicación Social Asambleísta Octavio Villacréses Peña, Ecuador

Tema III

Proposición de periodistas panameños para participar por el tema II Secretaria Redactora: Diputada Mariela Ortiz de Argentina

La Senadora **María de los Ángeles Higonet** realiza una exposición titulada: Hacia la Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, la cual se anexa a la presente acta.

Después de la exposición el Presidente abre el debate donde intervienen los siguientes legisladores:

Dip. Marcela Hernández de Antofagasta, Chile, el Senador Alejandro Encinas de México, quien manifestó lo siguiente: buscamos una consolidación de la democracia. Existe en la gran parte de los países un desencanto con los partidos políticos. En México la mayor credibilidad es en las fuerzas armadas. En las reformas constitucionales se promueve candidaturas independientes, consulta popular, participación ciudadana, buscamos garantizar que el financiamiento fuera público, los partidos políticos son sujetos a rendición de cuentas. La reforma política y la democratización de los partidos no son suficiente si los ciudadanos no ejercen sus derechos. El voto a los 16 años implica otorgar ciudadanía plena, también en el tratamiento penal.

Dip. Nuñez Ernesto de México, hizo hincapié en el tema de la transparencia en la regularización de las redes sociales, en las candidaturas independientes y en el voto joven (elegir y ser elegido).

Senador Elmer Wilson de Curazao en su intervención, dijo que en Curazao la elección es personal y no del partido, también, que el voto a los 16 no debe ser por cantidad de lectores sino por cantidad de votos responsables.

Senador Rene Martinez: Dijo que en Bolivia se dejó atrás los partidos tradicionales en un proceso de transformación conformamos el nuevo estado plurinacional.

La responsabilidad del Estado en cada uno de los ciudadanos que a partir de los 18 años pueden elegir y ser elegidos.

La regularización de los pueblos originarios otorgando representación a nuestras propias minorías.

La legitimidad de representación del género

Visión popular y proyección al 2020/25.

William Alvarado de Costa Rica: Renovación de partidos, el proceso ideológico, proactivos, gobernar y como gobernar.

Dip. Roy Daza de Venezuela: En Venezuela se vive una revolución donde se debaten dos modelos, el interés de la política no tiene precedentes, es muy alto, el 85% aproximadamente.

Cambio Político: desde el año 99 con el presidente Chávez, convocando a la constituyente. La Corte Suprema establece el referéndum.

Sistema Político con base social establece:

Consulta popular, cabildo abierto, asamblea ciudadana vinculante, iniciativa legislativa ciudadana, consejos comunales, financiamiento público.

Se abre un espacio intermedio para el almuerzo.

Después de haber pasado el cuarto intermedio se reanuda la reunión a las 14:20.

Se plantea la necesidad de dejar abierto el debate del punto I.

Tema II

Ley Marco de Comunicación Social:

Hace uso de la palabra el **Asambleísta Octavio Villacréses** que expone el proyecto de Ley Marco para América Latina y el Caribe.

Se suman a la Mesa el Presidente del Parlatino, **Diputado Elías Castillo** y diferentes periodistas que estuvieron presentes en la comisión.

Dip. Roy Daza: Le da la palabra al Presidente del Parlatino, quien mismo informa que visita las comisiones para dar continuidad a la agenda. Asimismo, destaca la iniciativa legislativa, como en este caso, traída por el parlamentario de Ecuador, que de ser acogida en comisiones, pasará a la Asamblea.

El Presidente del Parlatino solicita que se dé la palabra a las siguientes personas:

Asesor técnico de la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación **Alfredo Jiménez**, quien felicita la iniciativa y solicita emitir opinión y trabajo en conjunto de ambas comisiones.

Eduardo Quiroz, Presidente del Consejo Nacional de Periodismo: Agradece la participación y manifiesta la preocupación por un proyecto de ley comunicación que sersiona la libre expresión, impone obligaciones en la forma de presentación de los contenidos, tiende a promover la autocensura y es incompatible con los derechos de libre expresión. Contraviene en los derechos constitucionales de los países latinoamericanos, hacemos un llamado reiterando nuestra oposición.

Filemón Medina Ramos, Secretario General del Sindicato de Periodistas: Expresó que la mejor la mejor ley es la que no está. Toda ley debe tender a desarrollar, promover y respetar nuestros derechos y de elección libre de pensar el acceso a la información y el libre ejercicio.

Debe contener: Derecho al trabajo, salario digno, código de ética, fondos solidarios y democratización del espectro audiovisual. Debe garantizar la democratización social en el mundo.

Fernan Molinos, Vicepresidente de la Comisión de Libertad de Expresión de la SIP. Agregando a las expresiones del Presidente Quiroz, el presente proyecto de Ley sataniza y demoniza y deja claro como responsable del atraso social a los medios de comunicación.

Los contenidos de la ley por efectos vinculantes van en contra de los códigos de derechos humanos. Solicitamos tener muy en cuenta el riesgo para la libertad de expresión y el código de derechos humanos.

La sociedad interamericana de Prensa nunca defendió los intereses de grandes Medios.

Juan Luis Correa, Expresidente de la Comisión Nacional de Prensa. Manifestó preocupación por ser altamente nocivo el derecho de los ciudadanos a expresarse libremente. La Libertad de expresión le pertenece a los ciudadanos, no puede estar fiscalizado ni regulado por el Estado, el Estado

pretende cercenar los principios de expresar y disentir, los Medios de Comunicación comunitarios terminan al servicio del Estado y del Gobierno de turno. Solicita retirar un instrumento tan peligroso para la libertad de prensa.

Guillermo Antonio Adames: Respaldando el planteo de Correa, resalta imperfecciones desde el punto de vista democrático. En Panamá existe la libertad de expresión, en este país la libertad se respeta y defenderemos hasta donde sea esa libertad.

Senador Encinas de México: Manifestó el interés de escuchar las intervenciones sobre el rol de los medios de comunicación en la sociedad y el respeto de los derechos de los ciudadanos. En México por unanimidad el año pasado se aprobó una reforma constitucional que establece la lógica de avanzar en la democratización de los medios, y hace un mes la ley federal de radio comunicación, buscando desmantelar el poder monopólico y abriendo competencias efectivas al mercado, garantizando diversidad y pluralidad.

Senador Martínez de Bolivia: Esto parecería ser un mensaje atrincherado algo que ya vivimos en nuestra etapa de transformación.

Conceptos de Derechos de avanzada, conceptos de responsabilidad y veracidad, no hay ningún estamento que escape a la regularización del Estado, llamó la atención este atrincheramiento. Nos permitirá tratar de unificar o hacer comparativos de avances legislativos para discutir una visión más integral de este proyecto.

El diputado de Costa Rica, William Alvarado, agradeció la participación de los invitados. Consideraremos aspectos, pero cada uno planteará de acuerdo a la legislación de nuestros países.

Dip. Germán Becker: planteó dudas y garantía de una verdadera libertad de Prensa y pluralidad de medios. Asimismo, ve como negativo que los gobiernos censurar la libertad de expresión. También resaltó como negativo, la concentración de los medios. La necesidad de posibilidades de diversificar la oferta y los medios, como por ejemplo la televisión digital. Lograr acuerdos y traducir en aportes en nuestros parlamentos.

Diputado Daniel Caggiani de Uruguay manifestó que la regulación es necesaria sobre todo para proteger a los más débiles, la concentración de propiedad no permite el pluralismo, planteó la realización de un foro de debate temático sobre democratización de medios de comunicación invitando al relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a otras instituciones empresariales y de trabajadores.

Diputada Nacional Marcela Hernando, de Chile: Manifestó la necesidad de garantizar la pluralidad, el libre acceso, la información, la expresión y la diversidad.

El Diputado Roy Daza: Manifestó que la comunicación es consustancial con la democracia, no se construye democracia sin información ni se profundiza esa democracia si los medios no son democráticos. En Venezuela existe un amplísimo monopolio de medios de comunicación y un importante movimiento por la democratización de los mismos. El Diputado Propone una reunión conjunta con la Comisión de Educación, el segundo punto sería invitar a todos los actores, tercero una recopilación de Leyes en nuestros países, cuarto punto y por último un foro de debate temático.

El Presidente del Parlatino, Diputado Elías Castillo, manifestó que el tema en tratamiento es más específico de la comisión de educación y por ello solicita remitir al presidente de dicha comisión una copia del proyecto para conocimiento y tratamiento del tema, asimismo considerar el tratamiento parlamentario. Agradece la posibilidad de Sala de Gremios y representantes de Medios de Panamá.

El Asambleísta Octavio Villacrèses de Ecuador manifestó ser respetuoso y abierto de las opiniones emitidas. En el Foro de Colectivo Democrático estamos para debatir, pero emitir juicio de valor me parece exagerado e intolerante.

Hernan Posada, secretario General del Consejo Nacional de Periodismo solicita puedan ser informados del avance de la iniciativa.

Habiendo expuesto todos los temas de agenda, culmina la sesión a las 19:00 hs.

Nombre de la persona que transcribió el Acta: Alcira Revette, funcionaria del Parlamento Latinoamericano.

Asesores: Juna Manuel Arraga, Uruguay

Margarita Grimaldi, Uruguay

Firmas:

Nombre - País

Sen. María de los Ángeles Higonet Argentina

Dip. Mariela Ortiz Argentina

Sen. Rene Martínez Callahuanca Bolivia

Dip William Barrantes Costa Rica

Sen. C.E. Cooper Curacao

Sen. Elmer R. Wilson Curacao

Dip. Marcela Hernando Chile

Asamb. Octavio Villacrèses Peña Ecuador

Dip. Ernesto Núñez Aguilar México

Sen. Alejandro Encinas Rodríguez México

Sen. Gracita Arrindell San Martin

Dip. Daniel Caggiani Uruguay

Dip. Jorge Gandini Uruguay

Dip. Roy Daza Venezuela

DECLARACIÓN FINAL DEL SEMINARIO DE FORO DE ARMAS







Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con ei Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo— 24 DE JULIO DE 2014

Lugar de la reunión: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

DECLARACION FINAL

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, presentes en el Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, nos hemos reunido en Panamá el día 24 de julio de 2014, para debatir en torno a temas que hacen a la seguridad, a la reducción de la violencia y al impacto de las armas de fuego en la región.

CONSIDERANDO

Que la problemática de la inseguridad y la violencia continua siendo uno de los problemas que se perciben como de mayor gravitación en la región, constituyendo un serio obstáculo al desarrollo humano pleno en América Latina y el Caribe, lesionando y restringiendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Que la demanda de paz y seguridad, importa un serio desafío a la consolidación de la gobernabilidad democrática, e impone a los poderes públicos la necesidad de brindar una adecuada respuesta al requerimiento de sus ciudadanos.

Que la proliferación y fácil acceso a las armas de fuego, erosiona las posibilidades de consolidar una convivencia pacífica, agudiza los problemas de inseguridad al interior de las sociedades y potencia la resolución violenta y letal de todo tipo de conflictos.

Que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas implican consecuencias sociales, económicas, humanitarias, que afectan gravemente la seguridad de los pueblos.

Que en diciembre de 2008, la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatino, integrada por más de un centenar de parlamentarios de 19 países de la región, aprobó por unanimidad la Ley Marco sobre armas de fuego, municiones y materiales relacionados.







Que el Parlamento Latinoamericano arribó a la aprobación de la Ley Marco, tras un participativo proceso de gestación de este instrumento, el cual demandó más de dos años, logrando sintetizar una propuesta que conjugó miradas, saberes y experiencias de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

Que se reconoce el esfuerzo de la comunidad internacional para lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para imponer en las transferencias de armas, criterios de transparencia y respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, evitar el desvío de armas y municiones y contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad.

Por eilo.

DECLARAMOS

Que la posibilidad de vivir en un ambiente seguro, de paz y armonía con el medio ambiente, constituye un derecho fundamental de las personas, derecho que debe ser eficazmente promovido por todas las instituciones democráticas.

Nuestro compromiso de trabajar en el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana respetuosas de los derechos humanos, conducentes a la reducción del delito y la violencia, y que promuevan el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad física y material de las personas.

La necesidad de trabajar a nivel regional, nacional y local contra la proliferación de armas, optimizando los controles, reduciendo las fuentes de desvío y reprimiendo su uso ilegal e irresponsable, que incrementan los niveles de violencia y crimen en la región.

Nuestro compromiso de impulsar reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamento Latinoamericano, instrumento que consideramos un valioso modelo de armonización legislativa en la materia.

Nuestro compromiso de trabajar por la plena vigencia de un instrumento jurídicamente vinculante que regule el comercio de armas de un modo responsable y respetuoso de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las soberanías nacionales.

La necesidad de avanzar en la recepción al derecho interno de la normativa y el diseño institucional necesario para tornar netamente operativos y aplicables las regulaciones internacionales que regulen el comercio de armas.







El reconocimiento al importante rol de los parlamentarios para garantizar que se pongan en funcionamiento los mecanismos de aplicación necesarios para supervisar e interpretar políticamente la implementación de las regulaciones internacionales en materia de comercio de armas, con el objetivo de garantizar su más efectiva aplicación.

Exhortamos a los Secretariados del Parlatino y del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a seguir facilitando el intercambio de información para avanzar en la recopilación y análisis de datos sobre iniciativas parlamentarias en materia de control de armas y de ratificación de los instrumentos internacionales que regulen el comercio de armas.

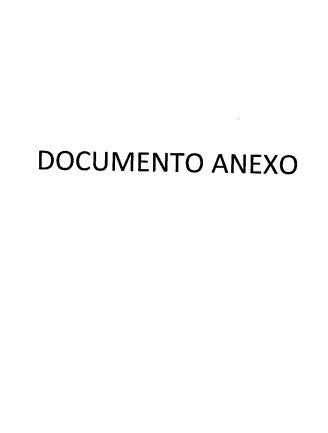
Panamá, el día 24 de julio de 2014, firmada por los participantes del Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo, celebrado en la Sede del Parlatino, bajo los auspicios del Parlatino y el Foro Parlamentario.

De Porten

Carlos de Jesús Alejandro Diputado Federal México popokrana BERNAMAD VILLALBA MIN. SALO AMGENTINA Dip. NACIONAL- PARAGUAY RAMON GOMER U. ser. PARAGUAY CONGRESISTA. Pzru Dalafyane Publo hudegena y etmen Venezuelar on Friendos Costillo Sanodor-Comision de Salud. DIP ShullEREN HUAYA LLAURS Diputado fED. BOLIVIA Dr. Garman antelo V. MEXICO William Alverdo B. Dip. Costa Rica JAHTONIO POSSOS ECUADOR

Quito Amerigo C. m. Thode Sen Admir CURASAD fose Vilarino BROGNIUN ROY DAZA Salmas Perez (Mexico Venezuela Sann John TOURNÉ ARGIONTÍ Johney Dewelour Simoarten. noncela Hermando Chile Woyd T. Richardson Jacinta 8009 (asstania Senador faixação St. Maarten Con MAN BECKER CHILE LASK LUIS 6×12 NUNES m & x, CO Carlos VELASCO Ecuador SEN. ALESANDHO ENCINAS R. DIP PON' MEXICO MÉRICO ANTONIO SAUSORES SASTRE

Apolo (3)



Control Arms



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación'	Actores claves	Fuentes
Uruguay*	Firmado, en	Poder ejecutivo:	Carlos Baraibar,	Dr. Martín Fernández
	espera de		Presidente de la	Chiossoni
	votación	1. El Presidente presenta el TCA a la Asamblea General: Aprobado por	Comisión de	
	por la	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de	Asuntos	Ielsur (CLAVE)
	Cámara de	Economía y Finanzas, y Ministerio de Defensa Nacional el 22 septiembre	Internationales de	
***************************************	Senadores	2013	la Cámara de	http://www.parlamento.
	(Paso #3)		Senadores	gub.uy/palacio3/index1
		Poder legislativo:		$0.24 \text{ asn}^{9}e=1.8 \text{ w}=10.24$
	(ratificación		Secretarias:	
	esperada	2. La Cámara de Diputados aprobó el TCA en la Sala de la Comisión de Vladimir De Bellis	Vladimir De Bellis	Miembros de la
	para el 3 de	Asuntos Internacionales el 2 abril 2014	Martínez (Internos	Comisión de Asuntos
	Jumo)		2150/2405) y	<u>Internacionales de la</u>
		3. La Cámara de Senadores: un voto de mayoría absoluta es	Dedelfe I atom and	Cámara de Senadores:
		requerida (31 miembros, 16 de Frente Amplio, 9 del Partido	Kodolio Lutengui	
		Nacional, y 5 del Partido de Colorado) – esperado antes del 3 junio 2014	(Prosecretario)	
		4. Un voto de toda la Asamblea Legislativa que requiere una mayoría		
		ausoliuta.		
		Poder ejecutivo:		
		5. El periodo de promulgación por parte del Poder Ejecutivo (10 días).		

¹ Camino crítico refiere a todos los pasos por los cuales el TCA tiene que pasar para poder ser ratificado del nivel nacional, permitiendo la entrega del instrumento de ratificación del TCA al Secretariado de la ONU. Incluye pasos como comités de diputados o senadores, cuerpos legislativos y ejecutivos, actores claves, oficinas legales, procesos de aprobación o votación, los pasos burocráticos, comisiones que intervienen en la discusión, etc.

^{*} Indica prioridades de Control Arms para incidencia y los países más dispuestos a ratificar.

Actualizado: 13 junio 2014

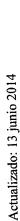


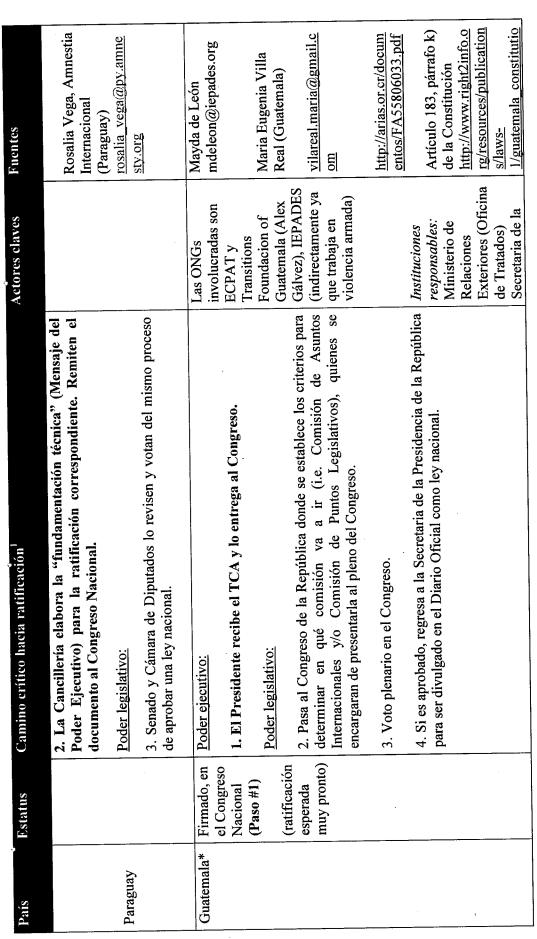
-

	Ţ			
rais .	Estatus	Camino crítico hacia ratificación' Ac	Actores claves	Fuentes
Uruguay		6. Entrega del instrumento de ratificación.		
Perú	Firmado, el proceso no	Poder ejecutivo: 1. Las dependencias de la Cancillería que havan tenido a su carro to		Milagros Winkelreid
	na miciano	suscripción de instrumentos internacionales o participado directamente en el proceso conducente a su suscripción deberán remitirlos a la Dirección		Dirección General de Tratados de Perú
	· .	Cancillería como de los sectores vinculados con la materia de la que trate el acuerdo, así como los antecedentes si los hubiera.		Artículos 55, 56, 57 de la Constitución
		2. La Dirección General de Tratados elabora un informe que acompañará el expediente de perfeccionamiento interno del Tratado. Por lo cual, deberá determinar la vía anlicable a tal fin Hay dos vías nor los cuals.		Ana Maria Watsong (Peru)
		tratados internacionales devienen ser ratificados – por el Presidente de la República en casos de tratados ejecutivos, o por el Congreso en asuntos de Defensa Nacional, derechos humanos, soberanía, u obligaciones financieras estatales. El TCA pasará por el procedimiento del Congreso.		watsong l@terra.com.p
- 1-2-	-	Poder legislativo:		
		3. Es probable que el TCA tenga que ser aprobado por el Congreso Nacional.		
Paraguay*	Firmado, en	Poder ejecutivo:		yvillalba@gmail.com
	Cancillería (Paso #2)	1. Recibe el TCA.		Yeny Villalba



Control Arms







FUNDACION ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO





Control Arms





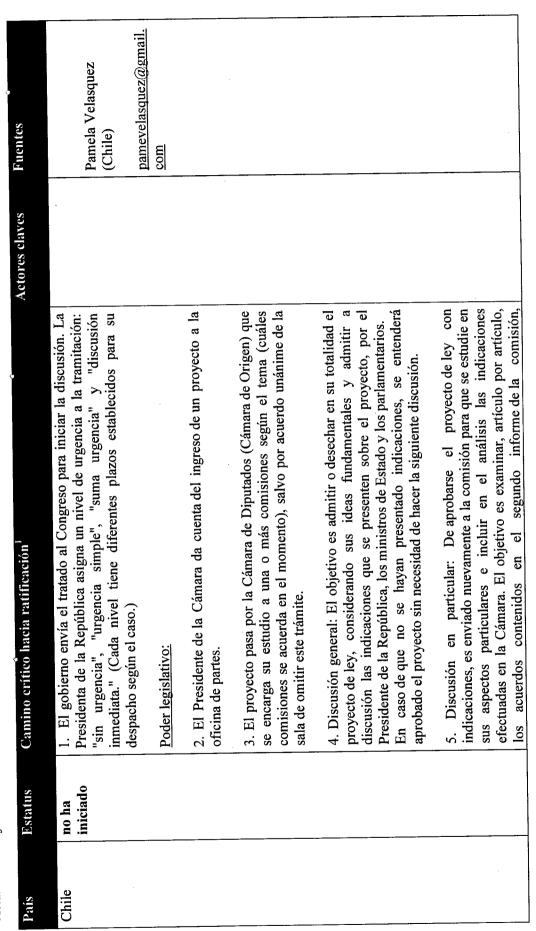
Fuentes	la <u>n_eng</u> <u>María Eugenia Villareal</u> [vilareal.maria@gmail.	[moo	Leyla Díaz leyladiaz@yahoo.com		Dayana Martinez (Honduras)	dayanagisellm@gmail.c	<u>wo</u>	Mario Lopez	(Título I, Capítulo III	de la Constitución de Honduras).	http://arias.or.cr/docum	entos/FA55806033.pdf	Las ratificaciones en el	Congreso Nacional se	encuentran amparadas
Actores claves	Presidencia de la República Congreso de la Renública	Diario Oficial													
Camino crítico hacia ratificación ¹			Poder ejecutivo:	1. Embajadora lo traslada al cuerpo de legal de la Dirección de Política Multilateral nara las correspondientes revisiones e indiquen respecto a	acuerdos o reservas de algún articulado ó cláusula	Poder legislativo:	2. Lo traslada al Congreso Nacional y una Comisión especial dictamina si	está de acuerdo con la misma y si la misma no entra en contradicción con la norma nacional. En el Congreso Nacional (unicameral) recibe un voto oue requiere una mavoría simple (65/128 votos).		Poder ejecutivo:	3. Regresa a la Cancillería quien lo deposita en el organismo internacional y aceptada manda a su publicación en el Diario Oficial.				
Estatus			Firmado,	et proceso no ha	Incau										
País			Honduras												





	()		6	
País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación Actores	Actores claves 1	Fuentes
Honduras			2 1 2	en la Constitución de la República Artículo 16, 21 y 205 Numeral 30.
Colombia	Firmado, el proceso no ha	Poder ejecutivo (Gobierno Nacional): 1. Presenta un proyecto de la ley al Congreso para incorporar el tratado		Daniel León, ICTC Camilo Serna,
		mediante ratificación. Poder legislativo (Congreso):		Campana contra Minas (Colombia) camilo@colombiasinmi
		2. El proyecto de ley puede pasar por demanda o por trámite ordinario.		nas.org
		3. El proyecto tiene que pasar por el Senado y la Cámara de Representantes y ser aprobado por voto.	a O	Arneulos 224, 241 de la Constitución Política, además de los que
		Poder judicial (Corte Constitucional):	<u> </u>	nablan sobre las funciones del presidente y del senado.
		4. El Corte Constitucional revisa el TCA para el "control de constitucionalidad"/"examen de constitucionalidad"/fallo de tutela.	7 	http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria
			- S O 12	Juan Manuel Bravo Coral, ibravocoral@icrc.org
Chile	Firmado, el proceso	Poder ejecutivo:	A II	Ana Piquer, Amnestía Internacional de Chile

Control Arms







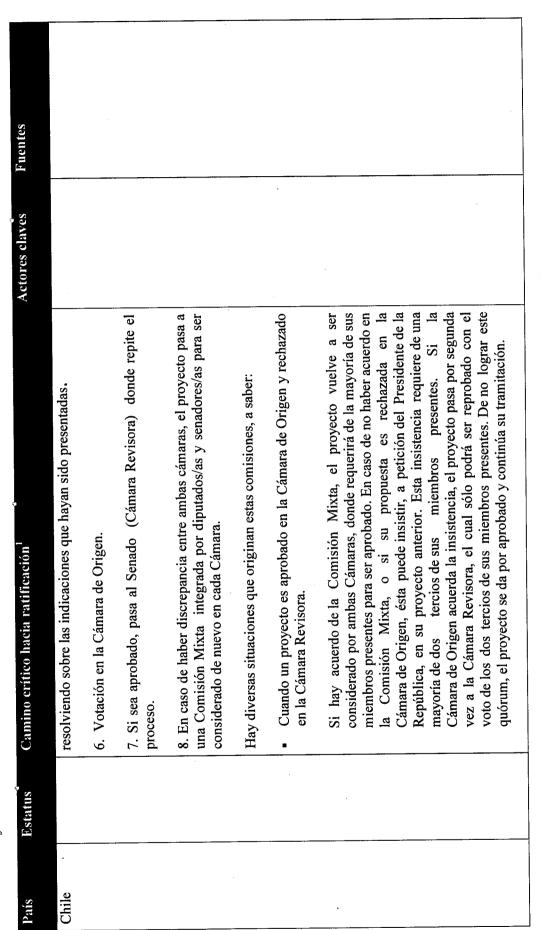
Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano

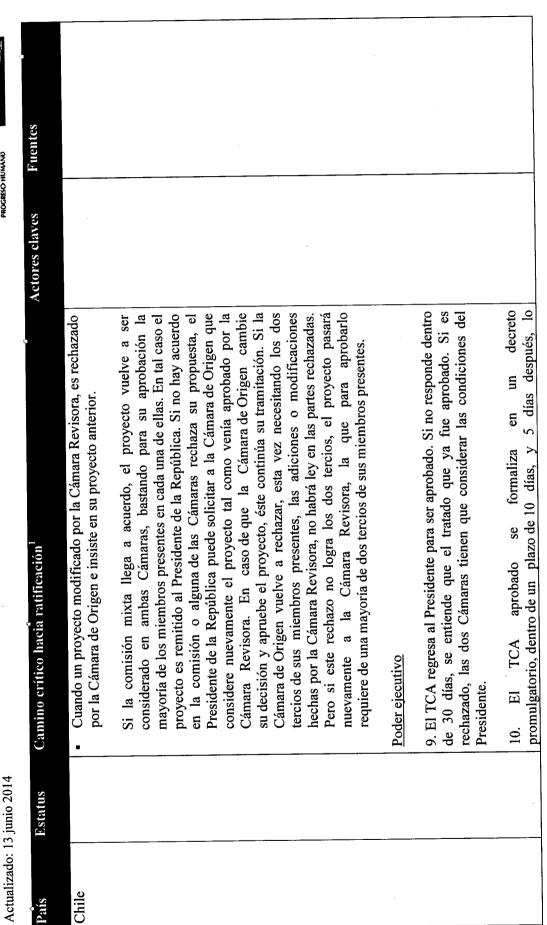
Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

FUNDACION ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO



Control Arms









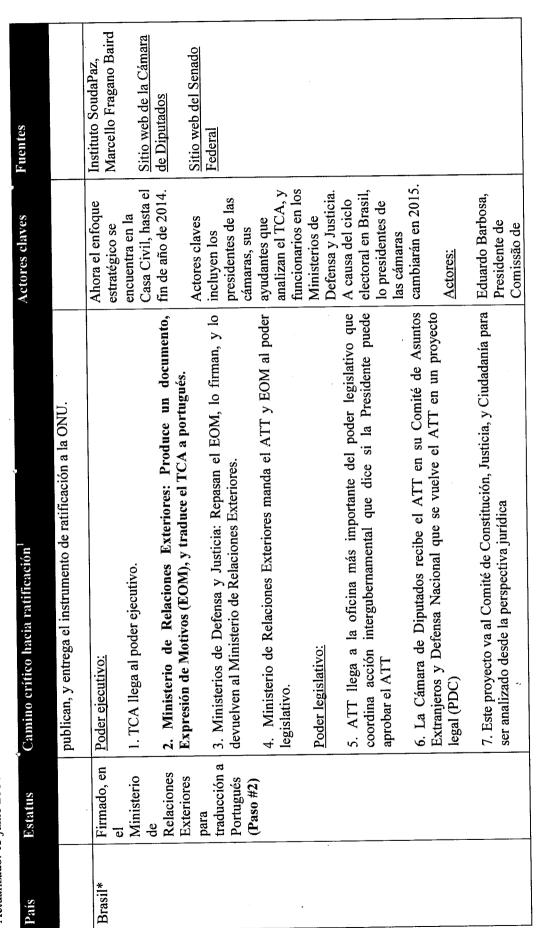
Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano

Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

FUNDACION ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO



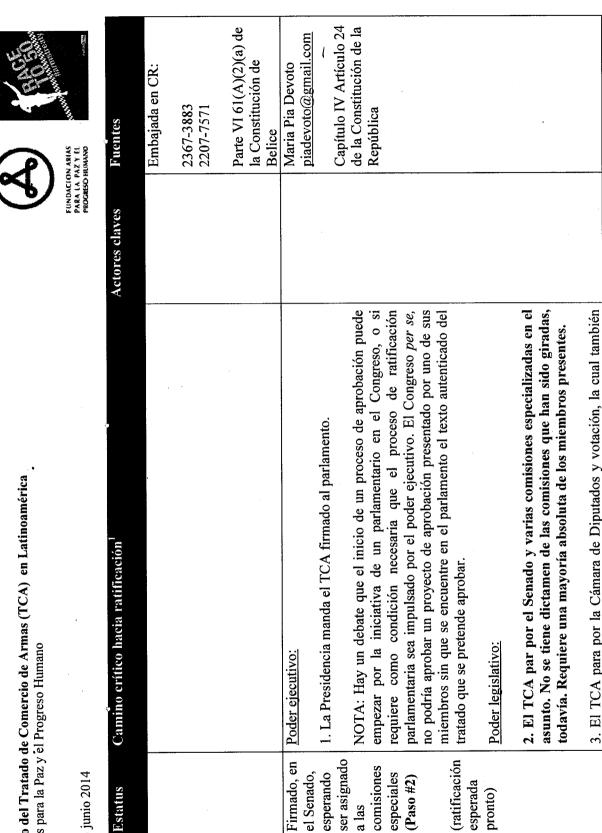


Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

Estatus

País



Argentina*

(Paso #2)

esperada

pronto)





Control Arms





País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
		requiere una mayoría absoluta de los miembros presentes).		
		NOTA: Cuando el Poder Legislativo aprueba, solamente está dando conformidad para que el Poder Ejecutivo se obligue posteriormente en base a dicho texto. Luego el Poder Ejecutivo Nacional podría ratificarlo o no, ya que se encuentra dentro de sus facultades.		
		Poder ejecutivo:		
·		4. El requisito de ratificación del Tratado se cumple en la fecha en que el Estado deposita su instrumento de ratificación ante el Depositario.		
		5. El TCA deviene a ley nacional 90 días después de que el TCA entre en vigencia.		
	Y. P. C. France			
Venezuela	Abstuvo			
Nicaragua	Abstuvo			http://arias.or.cr/docum entos/FA55806033.pdf
Ecuador	Abstuvo			
Bolivia	Abstuvo			
México	Ratificado			
Costa Rica	Ratificado			
El Salvador	Ratificado		T	
Panamá	Ratificado			